

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

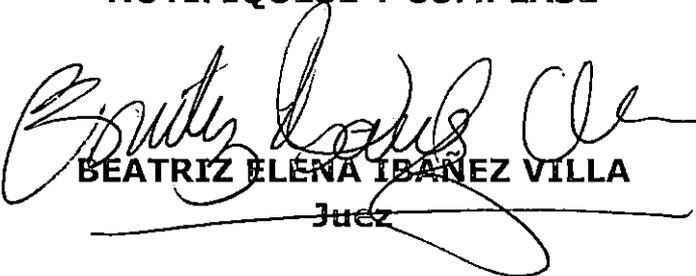
Quetame, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Clase: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Liyibeth Tatiana Hernández Parrado
Demandado: Mauricio Hernández Pico
Radicación: No. 25594-40-89-001-2021-00097-00

AUTO

Visto el memorial que antecede y teniendo en cuenta que la demandante Liyibeth Tatiana Hernández Parrado suministra la dirección electrónica donde puede ser notificado el demandado y expone la forma como la obtuvo “*me fue suministrado por el demandado el señor Mauricio Hernández Pico*”, requiérase a la parte actora a fin de que cumpla la carga procesal que le es exigible, respecto a la Notificación Personal del auto que libró mandamiento de pago conforme se dispuso en el Literal C del auto de fecha 15 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0010. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **28-MARZO-2022** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria